

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****714**      *TERUEL*

Edicto

Doña Susana Aquillue Sebastián, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (Mercantil) número 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000374/2013 y se ha dictado en fecha trece de diciembre de dos mil trece, auto de declaración de concurso necesario abreviado del deudor Hispaic, S.L., con CIF B-80862022, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Los Monotes, n.º 4, 44.003 de Teruel.

2.º Se ha acordado que se suspende el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, a la deudora Hispaic, S.L., siendo sustituida por la administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal a Proadcon, S.L.P., con domicilio postal en calle Joaquín Arnau, 16, Entlo. Dcha., 44.001 Teruel y dirección electrónica señalada proadcon@proadcon.com y con Teléfono: 985205470. Fax: 985209603 para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrados (artículo 184.3 de la LC).

Teruel, 17 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

**ID: A130071213-1**